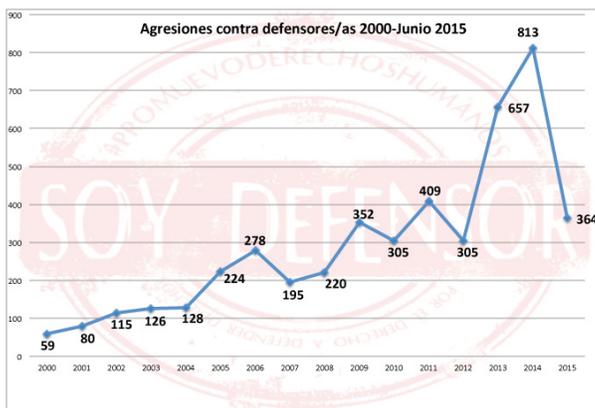


## ANTE LOS INTENTOS DEL GOBIERNO DE OTTO PÉREZ MOLINA DE CONDICIONAR CUALQUIER AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA PROTEGER A TODOS LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

De acuerdo con la Constitución Política y los convenios internacionales ratificados por nuestro país, el Estado tiene el deber de garantizarles a todas y todos sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Basada en esta obligación del Estado, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la sentencia del “Caso Defensor de Derechos Humanos y otros versus Guatemala”, de octubre de 2014, obliga al Estado de Guatemala de elaborar, con la participación de defensoras y defensores de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y expertos, una política pública para la protección de defensoras y defensores de derechos humanos.

Sin embargo, las organizaciones firmantes constatamos, no solamente un nuevo repunte en las cifras de muertes violentas en Guatemala en general<sup>1</sup>, pero además el número de defensores y defensoras de derechos humanos asesinados, ya en los primeros cinco meses de este año ha superado el número total del año anterior. Este gobierno es responsable de 2,139 agresiones a la fecha, ante 1,286 ocurridos en tiempo de la UNE, 825 del gobierno de GANA y 280 del gobierno del FRG.



En vez de cumplir con las obligaciones citadas, el ya deslegitimado Gobierno de Guatemala, al excluir en la discusión y atención a los defensores y defensoras más agredidas durante los últimos 6, sin tomar en cuenta la opinión de expertos y las directrices de la Corte Interamericana, que constituyen jurisprudencia internacional, fragmenta la atención al colectivo de defensoras y defensores de derechos humanos. Este gobierno ha desvirtuado el sentido y los alcances de las

políticas existentes, elaborando protocolos y propuestas de programas de protección para grupos específicos que incumplen con sus

obligaciones internacionales y se realizan a espaldas de la mayoría de los defensores de derechos humanos.

<sup>1</sup> A la fecha del 10 de julio, las cifras del MinGob presentan un aumento de 40 muertes en comparación con las cifras del 10 de julio del año pasado. (Prensa Libre, 20 de julio 2015, p. 10)

Esta actuación significa una burla a los otros defensores y defensoras de derechos humanos, especialmente a las personas que defienden los derechos sobre la tierra y territorio y de la verdad y la justicia, que son los grupos quienes más ataques han sufrido, por su labor, en los últimos años. Además viola los principios de integralidad e interdependencia de los derechos humanos, a cual corresponde la integralidad e interdependencia de la protección de defensores de derechos humanos.

Por lo tanto, **EXIGIMOS:**

1) Al Gobierno de Guatemala:

- Que pare la aprobación de acuerdos gubernativos que cambien o creen política pública de protección a defensores y defensoras de derechos humanos, para dar vía a la elaboración de programas integrales y elaborados con la inclusión de los defensores de derechos humanos y tomando en cuenta esos y otros consensos desarrollados con defensores y defensoras desde el 2004.
- Que se convoque, por fin a una Mesa de Trabajo, para trabajar las garantías de no-repetición ordenadas por la Corte Interamericana, sobre todo una Política Pública para la Protección de las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, con la participación de defensores de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y expertos, tal y cual lo dicta la sentencia referida de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Que se efectúe una evaluación del desempeño de la Instancia de Análisis de Ataques a Defensores de Derechos Humanos, con la inclusión de defensores de derechos humanos y organizaciones de la Sociedad Civil, antes de aprobar un nuevo Acuerdo Gubernativo para su prorroga.

2) Al Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala y la Cooperación Internacional, quienes de buena fe han apoyado a los espacios estatales mencionados que sigan apoyando la creación de instrumentos de protección de defensores de derechos humanos, pero con la participación de expertos nacionales y los defensores y defensoras de derechos humanos, y evitando la división en distintos sectores, para garantizar la integralidad e indivisibilidad del goce de los derechos humanos.

**Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala –CALAS-, Centro CIVITAS, Seguridad en Democracia –SEDEM-, Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala –UDEFEGUA-**

Guatemala, 24 de julio de 2015